

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
Baja o cancelación de licencia de funcionamiento de unidades económicas que otorga el área de Desarrollo Económico		
DESCRIPCIÓN:		
Cuando una unidad económica deja de funcionar o prestar el servicio autorizado tiene la obligación de presentar por escrito la baja del establecimiento acompañada de su identificación oficial, el permiso o licencia y último recibo de pago, además de que la baja debe ser de manera definitiva y para el caso de que desee apertura nuevamente el establecimiento comercial deberá cubrir con todos los requisitos solicitados.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 25 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 182 del Bando Municipal Vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Baja de la licencia de funcionamiento de la unidad económica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En toda unidad económica cuando el titular decida suspender su actividad que viene ejerciendo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Posterior a la emisión de la baja, la Dirección de Desarrollo Económico, realizará verificaciones a las ubicaciones físicas para corroborar la inactividad.	



REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al c. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México. 2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante. 3.- Último recibo oficial de pago de derechos que expedido la tesorería municipal.	SI NO NO	1 1 1	Artículo 25 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 182 del Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México. 2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante. 3. Último recibo oficial de pago de derechos que expidió caja de la tesorería municipal. 4. Acta constitutiva o poder notarial que faculta al representante legal.	SI SI SI	1 1 1	Artículo 25 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 182 del Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>INICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante debe entregar en oficialía de partes el escrito de solicitud de baja donde mencione el giro y ubicación de la unidad económica. 2. La Dirección de Desarrollo Económico se comunicará con el solicitante para mencionarle de los requisitos que debe reunir. 3. Despues de entregados los requisitos recibir el oficio de baja. <p>FIN</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir de la entrega de la documentación solicitada al titular de la unidad económica.		
COSTO:	Sin Costo cuando está al corriente con sus refrendos anuales.		



FORMA DE PAGO:	Efectivo	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Estar al corriente con el pago de derechos ante la tesorería municipal, y llenar el formato de solicitud por baja de su unidad económica, el trámite se realiza de forma presencial.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si aplica, cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 3 días hábiles para emitir una respuesta.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico					Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en A. Eder Peralta Hernández						
DOMICILIO:		CALLE:	Andador 20 de noviembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	deconomico@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:		CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es necesario dar de baja mi negocio comercial?							
RESPUESTA:	Para que no tenga adeudos ante la tesorería municipal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?							
RESPUESTA:	No tiene costo alguno, solo estar al corriente de sus pagos.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo está el trámite?							
RESPUESTA:	De uno a tres días hábiles.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: Director de Desarrollo Económico 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2025
L.I. JUAN MAURICIO CELESTINO L. PERALTA HERNÁNDEZ Auxiliar de Desarrollo Económico		